

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD" NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION Nº 122 DE 2023

POLÍTICA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA

Por medio de la cual se crea la política institucional de Gestión del conocimiento e innovación

El gerente de la ESE Hospital Regional de Moniquirá, en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

Que la ESE Hospital Regional de Moniquirá es una empresa del estado, cuya misión es prestar servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad líder de la región, que articula acciones preventivas comunitarias e individuales para generar resultados en salud, con un crecimiento y desarrollo económico sostenible, que fundamenta la prestación de los servicios en la humanización, calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, siendo centro de referencia para la región de Ricaurte y los municipios del sur del departamento de Santander, con un talento humano con profundos valores de honestidad, transparencia, pulcritud y comportamiento ético y responsabilidad social, con un talento humano comprometido, de la más alta calidad técnica y científica, en una infraestructura física moderna amigable con el medio ambiente, con equipos y tecnología de punta, con procesos y procedimientos rigurosos que nos permiten garantizar la excelencia en la prestación del servicio.

Que la ley 100 de 1993 en su artículo 186 establece que el gobierno nacional propiciara un sistema de acreditación de las instituciones prestadoras de servicios de salud para brindar a los usuarios sobre su calidad y promover el mejoramiento.

Que el decreto 1011 de 2006 establecer los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y entre estos el primero es el sistema único de habilitación

El decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el modelo integrado de planeación y gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del decreto 1083 de 2015.



"COMPROMETIDOS CON SU SALUD" NIT. 891.800,395-1

Que la sexta dimensión del MIPG-Gestión del conocimiento y la innovación dinamiza el ciclo de la política pública, facilita el aprendizaje y la adaptación a nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencia y promueve las buenas prácticas de gestión.

Que en las entidades se genera una cantidad importante de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento. Este debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional.

Que la gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones del MIPG (talento humano, direccionamiento estratégico y planeación, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación y control interno) en tanto busca que las entidades públicas analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno (estrategias de enseñanza-aprendizaje y comunicación), con el objetivo de mejorar su gestión (cultura de retroalimentación e innovación). Esta dimensión también promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para proporcionar soluciones efectivas, que permitan orientar la gestión al servicio de los ciudadanos.

Que el conocimiento (capital intelectual) en las entidades estatales es su activo principal y debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional. La gestión del conocimiento puede entenderse como el proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, valorar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer la gestión de las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a sus grupos de valor.

Que la dimensión de la gestión del conocimiento y la innovación propone el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, esto implica, además, que las entidades promuevan el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, lo que les permitirá el mejoramiento continuo. Esta dimensión facilita a las entidades aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo).

Que, con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG, "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

Que el decreto 2376 de 1 de julio de 2010 en su artículo 2 establece como relación docencia servicio el vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en el marco de un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, así como contempla como uno de los objetivos asegurar espacios adecuados para la docencia, la extensión, la investigación, la generación de conocimiento y el desarrollo de soluciones a los problemas de salud de la población.



"COMPROMETIDOS CON SU SALUD" NIT. 891.800.395-1

Que la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de salud, establecer las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud en Colombia considerando en su artículo 4 que la investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan al conocimiento de los procesos biológicos, sicológicos en los seres humanos, los vínculos entre las causas de enfermedad, la práctica médica y la estructura social, a la prevención y control de los problemas de salud.

Que la declaración de Helsinki del año 1964 establece los derechos de los seres humanos en materia de investigación científica y enmiendas.

Que el Hospital Regional de Moniquirá cuenta en su estructura organizacional con un área de Academia e Investigación dedicada estructurar e implementar las actividades académicas y de investigación, que propenda la educación médica continuada y contar con personal de alta calidad técnica y científica, así como promover la investigación aplicada fortalecida también a través de los convenios docencia servicio con instituciones de educación superior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la política de gestión del conocimiento e innovación en el Hospital Regional de Moniquirá de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. – OBJETIVO GENERAL: Promover el aprendizaje organizacional asegurando la disponibilidad e integración de las fuentes de información, el capital intelectual, la investigación en salud, identificando las necesidades de conocimiento en el hospital, estableciendo lineamientos para la gestión y generación de conocimiento e innovación que permitan fomentar la cultura hacia el Mejoramiento continuo, a través de la documentación, organización, socialización, participación, y evaluación de los procesos del sistema de gestión de calidad.

ARTICULO TERCERO. – OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el conocimiento y el aprendizaje continuo en la ESE Hospital Regional de Moniquirá a través del uso apropiado del capital intelectual.
- Integrar las fuentes de conocimiento e información a través de herramientas tecnológicas confiables para la utilización y apropiación del conocimiento, que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información.
- Identificar las relaciones entre datos producidos por la entidad y otros datos externos que faciliten la generación de distintos modelos de interacción y entender el comportamiento de los procesos y como estos pueden ser mejorados.



"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

- Disponer la información y conocimiento generado, a través de los diferentes medios de comunicación y divulgación definidos por el Hospital.
- Estructurar los procedimientos requeridos para la suscripción y desarrollo de los convenios docencia-servicio y convenios interadministrativos realizando posteriormente seguimiento periódico a estos.
- Planificar las actividades académicas y formativas del Hospital Regional de Moniquirá para los colaboradores de la ESE Hospital Regional de Moniquirá y el personal en formación, articulando con el Plan
- Diseñar e implementar un plan de acción para incentivar y fortalecer los procesos de investigación en el Hospital Regional de Moniquirá.

ARTICULO CUARTO. – ALCANCE: Aplica para todos los funcionarios y colaboradores de la ESE Hospital Regional de Moniquirá y el personal en formación, vinculado en la institución a través de los convenios interadministrativos y convenios docencia servicio.

ARTICULO QUINTO. – ROLES Y RESPONSABILIDADES: La gerencia es responsable de adoptar la política de gestión del conocimiento y la innovación institucional, estableciendo un liderazgo estratégico en su cabal despliegue. El Liderazgo táctico para garantizar la implementación de la presente política estará a cargo de la subgerencia científica. La subgerencia administrativa y financiera propenderá por la programación y ejecución de los recursos necesarios para la implementación de la política, según el direccionamiento de la gerencia. El liderazgo operativo de la política estará a cargo de quien ejerza las funciones de líder del área de Academia e investigación quien coordinará y programará las actividades necesarias con los líderes de las unidades funcionales competentes, quienes deberán responder ante el comité de gerencia y la respectiva subgerencia por el cumplimiento de las actividades programadas. La oficina de calidad y la Oficina Asesora de Planeación harán seguimiento en segunda línea de defensa al cumplimiento de la presente política, el primero respecto de los requerimientos del SOGCS y el segundo respecto del MIPG.

ARTICULO SEXTO. – EJES DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION: La dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación cuenta con cuatro ejes, cada uno de ellos tiene una serie de acciones que permiten fortalecer la misión de la entidad:

Eje 1. Generación y producción

La generación de nuevas ideas al interior de las entidades se da a través de mecanismos que puedan relacionarse con las actividades que buscan: idear, investigar, experimentar e innovar en el quehacer cotidiano de las entidades.

Para la generación y producción del capital intelectual se tienen en cuenta las siguientes acciones, entre otras:

 Generación de nuevas ideas (ideación): al interior de la entidad se fortalecerá la investigación aplicad. Para lo anterior, la ESE Hospital Regional de Moniquirá, fomentará una cultura de comunicación y cooperación que propicie un ambiente confiable para abordar un proyecto o tema específico, de manera innovadora en los procesos de ideación. Las ideas generadas en



"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891,800,395-1

este proceso deben ser documentadas y puestas en consideración para ser posteriormente evaluadas por el área de academia e investigación y por el comité de ética en investigación.

- Apoyo y desarrollo de la innovación: El conocimiento es la base y punto de partida de la innovación, en este sentido, la innovación es fuente de nuevo conocimiento y la gestión del conocimiento es un insumo fundamental en el desarrollo de procesos de innovación. Para lo anterior, la ESE Hospital Regional de Moniquirá:
 - Promoverá una cultura institucional afín a la innovación y buscará fortalecer las competencias de los colaboradores en esta materia, a través de programas de capacitación que brinden herramientas que contribuyan a impulsar la innovación en la práctica como Marketing informativo ¡así va el HRM! y el día académico semanal establecido todos los jueves donde se realizaran revisiones académicas basadas en la evidencia, revisión de casos clínicos y socialización de guías de práctica clínica.
 - Por medio de la investigación aplicada se pueden resolver los desafíos que contribuyan a la generación de conocimiento la cual debe tener las siguientes características: adaptarse al territorio, basada en evidencias que permita apoyar la toma de decisiones y dirigida a todos los colaboradores. La investigación es necesaria para el mejoramiento misional, mejorar procesos y resultados y para producir factores de desarrollo.
 - Realizará alianzas y convenios con la academia que fomenten el desarrollo de la investigación en las temáticas que determine la entidad en cumplimiento de su misión y campos de competencia.
- Desarrollo de investigación aplicada que contribuya a la toma de decisiones y contribuya al
 conocimiento científico a través de publicaciones científicas, participación en eventos
 académicos y desarrollo de eventos académicos.

Eje 2. Herramientas de uso y apropiación: para la implementación de este, la ESE Hospital Regional de Moniguirá:

 Establecerá un modelo de gerencia de la información que integre las necesidades de data institucional, desarrollando estrategias que propendan por la generación de herramientas técnicas y tecnológicas que faciliten la visualización, organización y análisis de los datos, con el fin de que las directivas tomen decisiones con base en datos y hechos. En este modelo se deberá integrar las áreas de sistemas, planeación, calidad, Academia e investigación y las diferentes unidades funcionales que se requieran.

Eje 3. Analítica institucional: para la implementación de este, la ESE Hospital Regional de Moniquirá implementará las siguientes acciones:

- Actualización de los sistemas de información de la entidad cuando estos se requieran para cumplir con las necesidades de la institución.
- Integración de los distintos sistemas en los cuales la entidad recoge sus datos, de tal manera que se puedan cruzar y analizar información de producción asistencial con facturación e



"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

información administrativa para contar análisis correlacionales con enfoque de mejora continua.

 Creación de la unidad de inteligencia de negocios y analítica institucional, bajo la dirección de la oficina asesora de planeación, quien integrará un equipo interdisciplinar que responda a las necesidades de analítica institucional.

Eje 4. Cultura del compartir y difundir: la difusión del conocimiento es uno de los fines de la gestión del conocimiento, para lo cual se debe fortalecer el trabajo en equipo, así como emprender acciones que motiven la comunicación efectiva al interior y exterior de la entidad. Para la implementación de este, la ESE Hospital Regional de Moniquirá realizará las siguientes acciones:

- Incorporar acciones en el Plan Estratégico de Comunicaciones en Salud (PECOS) institucional que propendan por la difusión estratégica, asertiva y de impacto de la producción intelectual de la institución.
- Compartir lecciones y experiencias: Las experiencias de la entidad son recogidas y
 documentadas en boletín informativo institucional, de manera que al ser compartido posibilita
 su apropiación de los colaboradores, enriquece el conocimiento individual y colectivo para
 aumentar la productividad y capacidad institucional.
- Fortalecer espacios de difusión del conocimiento: periódicamente para que sus grupos de valor compartan experiencias y las entidades puedan aprender y ampliar su capital intelectual.
- Contar con espacios de retroalimentación: los espacios de participación como audiencias de rendición de cuentas, grupos de discusión, comité directivo, comités de vigilancia epidemiológica, seguridad de paciente, infecciones entre otros que dan paso a la evaluación y mejora del conocimiento de la entidad.
- Promover espacios de referenciación con otras entidades, dicho intercambio propicia el aprendizaje continuo de las entidades y fomenta la innovación pública.

ARTICULO SEPTIMO. – FUGA DE CONOCIMIENTO. Para evitar la fuga de conocimiento la ESE Hospital Regional de Moniquirá realizará las siguientes acciones desarrollar las siguientes acciones:

- Revisar, diligenciar y hacer seguimiento periódico a los procedimientos, mecanismos y formatos para retiro de los cargos por cualquier situación administrativa y bajo cualquier modalidad de vinculación con el hospital.
- Definir estrategias por parte de las áreas de talento humano, subgerencia científica y el área de academia e investigación para la transferencia del conocimiento resultado de retiro de los cargos.
- Estructurar a través de la plataforma virtual que disponga la institución, los documentos que componen el SOGCS facilitando la disponibilidad inmediata de la última versión de todos los documentos oficiales y su fácil consulta por parte de todos los funcionarios de la organización en tiempo real. El área de calidad deberá contar con el respectivo listado maestro de documentos en donde se evidencia la rigurosidad con el control de calidad documental.
- Identificar, documentar, consolidar y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas, en especial las que lleven a cabo las áreas misionales. Este proceso debe ser liderado y



"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891,800,395-1

orientado por el área de academia e investigación, con la revisión y validación por parte de las áreas de calidad y planeación y su despliegue por la oficina de talento humano.

 Fortalecer espacios y estrategias para compartir el conocimiento tácito y explícito de la entidad.

ARTICULO OCTAVO. – PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ENTIDAD. la ESE Hospital Regional de Moniquirá realizará las siguientes acciones desarrollar las siguientes acciones:

- Identificar necesidades de nuevo conocimiento estratégico para la entidad.
- Diagnóstico de necesidades de: investigación sobre temas clave para la entidad, capacitación, analítica institucional para la toma de decisiones, entre otros.
- Documentar y Analizar el mapa de conocimiento de la entidad (cuál es el conocimiento clave de la entidad, el nivel requerido, dónde está este conocimiento clave, etc.) y proponer la ruta a seguir para gestionar el "conocimiento faltante" o aquel sobre el cual se debe profundizar.
- Analizar los resultados de las evaluaciones de desempeño para establecer planes de capacitación o fortalecimiento de competencias de los servidores públicos.
- Analizar los resultados obtenidos de las distintas auditorías realizadas en la entidad, como fuente de necesidades de conocimiento o fortalecimiento en áreas específicas del saber requerido.
- Fortalecer los procesos de generación de conocimiento, a través de los proyectos de aprendizaje en equipo u otros.
- Propiciar procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de las competencias y habilidades del talento humano. }
- Caracterización del talento humano.

ARTICULO NOVENO. – TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIAS. La ESE Hospital Regional de Moniquirá realizará las siguientes acciones desarrollar las siguientes acciones:

- Documentar y desplegar el plan de gerencia de la información con enfoque de acreditación en salud.
- Establecer puntos de control y niveles de aseguramiento para garantizar la calidad del dato.
- Articular por medio de la oficina asesora de planeación y la unidad de inteligencia de negocios y analítica de datos, la información generada en las diferentes unidades funcionales y procesos asistenciales, administrativos y financieros, de tal manera que se garantice que la información es coherente con la perspectiva de la entidad.
- Documentar y hacer seguimiento desde el área de calidad las fichas técnicas de indicadores en conformidad con las necesidades institucionales en conjunto con los líderes de unidades funcionales.
- Analizar la caracterización de los grupos de valor para tomar decisiones sobre la gestión de la organización.
- Analizar las peticiones, quejas y reclamos para prestar un mejor servicio, generando planes de mejoramiento en cada unidad funcional, cuyo seguimiento estará a cargo del líder de

lloypitol Regional de Maniquità

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD" NIT. 891.800.395-1

experiencia del usuario y se analizará su impacto en el comité de ética o la instancia definida por la gerencia.

- Realizar ejercicios de autodiagnóstico desde la perspectiva de gestión del conocimiento y la innovación.
- Diseñar y aplicar herramientas de mejoramiento continuo que incluya análisis de indicadores de gestión, análisis de no conformidades y planes de mejoramiento.
- Promover que los líderes de procesos con sus equipos de trabajo analicen y tomen las acciones pertinentes con base al monitoreo de los indicadores
- Elaborar de manera anual diagnósticos internos y del entorno en conformidad con la metodología definida por el DAFP.

ARTICULO DECIMO. - FORTALECIMIENTO DE LA ENTIDAD MEDIANTE ALIANZAS EFECTIVAS.

La ESE Hospital Regional de Moniquirá desarrollará alianzas y el necesario relacionamiento con el entorno (público, privado, nacional o internacional). Estas alianzas conllevan a la conformación de equipos multidisciplinarios a través de los cuales se impulsa la cultura de la innovación y la generación de espacios colaborativos.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Moniquirá - Boyacá a los 21 días de mes de septiembre de 2023

LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Moniquirá. E.S.E.

Elaboró: Eliana Lucía Gualdrón Solano-Líder Academia e investigación Revió: Diego Rivera / jefe Oficina Asesora Planeación